



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2018-MDM

Mala, 12 de junio de 2018.

VISTO:

El proveído N° -2018-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0131-2018-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, el Informe N° 564-2018-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita aprobar el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON LA LINEA LA HUACA – ESCALA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 056-2017-EF, en relación al expediente: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON LA LINEA LA HUACA – ESCALA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" señala que es "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 564-2018-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual solicita aprobar el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON LA LINEA LA HUACA – ESCALA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código del Proyecto N° 2421762;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investidura le confiere, el señor Alcalde

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe





Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON LA LINEA LA HUACA – ESCALA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código del Proyecto N° 2421762, teniendo un costo total del proyecto S/. 835, 238.07 (Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho con 07/100 Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un plazo de 90 días calendario, bajo la siguiente estructura de costos de la obra:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
Costo Directo del Proyecto	S/. 587,075.42
Gastos Generales 10%	S/. 58,707.54
Utilidad 5%	S/. 29,353.77
SUB TOTAL	S/. 675,136.73
IGV (18%)	S/. 121,524.61
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/. 796,661.34
SUPERVISION	S/. 23,899.84
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,676.89
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 835,238.07

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal
GDU
SGEOP
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe